

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Primero (01) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01052-00  
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO VELOZ ÁVILA.  
DEMANDADO: SMITH VELOZA ÁVILA.

Reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 422 y s.s. del Código General del Proceso, y conforme a la facultad conferida en el artículo 430 ibídem, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** PROFIERASE mandamiento de pago por la vía ejecutiva de MENOR cuantía a favor de **JOSÉ ANTONIO VELOZ ÁVILA**, contra **SMITH VELOZA ÁVILA**, por la obligación, contenida en la letra de cambio base de ejecución:

**1. Respecto la letra de cambio:**

a. Por la suma de **\$80.000.000.00**, m/cte., por concepto de capital insoluto, junto con los intereses moratorios, a la máxima tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha que se produzca el pago efectivo de la obligación.

b. En su oportunidad, se resolverá sobre las costas del proceso.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la parte demandada, en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (artículo 431 Código General del Proceso) y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima (Art. 442 ibídem).

**TERCERO.- RECONOCER** como endosatario en procuración a la Dra. **JANNETT SALAMANCA LEON**, en los términos y para los efectos del endoso conferido

**Por último, se requiere a la parte demandante para que, previo a dictar la orden de seguir adelante la ejecución, allegue con destino a éste proceso y en original el título base de ejecución, so pena de no proferir dicho auto hasta tanto sea aportado tal documento.**

Notifíquese (2),

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 04 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.  
**HENRY MARTÍNEZ ANGARITA**  
Secretario